

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 27. Piso destinado a vivienda, sito en la planta séptima, letra A, del edificio radicado en Ceuta, calle Antioco, número 23, con acceso directo desde su rellano, caja de escaleras y ascensor. Tiene una superficie construida de 129 metros 92 centímetros cuadrados y útil de 115,9 metros cuadrados. Consta de salón-estar, comedor, cuatro dormitorios de dos camas, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza, galería de servicio, pasillo distribuidor y varios armarios empotrados. Linda, según se entra en él: Por la derecha, con la calle Millán Astray; por la izquierda, con el piso letra C de esta planta y rellano; por el fondo, un patio de luces en parte y en parte con la casa número 19 de la calle Millán Astray, propiedad de «General de Comercio e Industria Molina, Sociedad Anónima», y por el frente, con rellano, patio de luces y con el piso letra B de esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ceuta, tomo 118, folio 232, finca número 8.711.

Tipo de subasta: 18.600.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—39.870.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 419/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla García, contra don Ventura del Río García, doña Isabel García de Miras y «Romero y del Río, Sociedad Limitada», a quienes servirá de notificación la publicación del presente, caso de no ser hallados, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que luego se dirán, por término de veinte días, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para que tenga lugar en primera subasta se ha señalado el día 23 de noviembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1-1, por el tipo de 20.900.000 pesetas para la finca 27.633, y de 10.500.000 pesetas para la finca 46.213.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la anterior, se señala en segunda el día 11 de enero de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Marqués de Santillana, sin número, de esta villa, presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Fincas objeto de subasta

Vivienda señalada con las letras D, en calle Juan Gris, 2, piso bajo, letra D, en término municipal de Colmenar Viejo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta villa al tomo 379, libro 379, folio 2, finca 27.653, inscripción quinta.

Piso vivienda cuarto, letra C, en paseo de los Talleres, 52, cuarto, letra C, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de dicha capital al tomo 1.137, libro 161, finca 46.213, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Colmenar Viejo a 9 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Purificación Pujol Capilla.—El Secretario.—39.905.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Higinio Méndez Gallardo, y «Construcciones Marseña, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar (señalada con el número 4 de la segunda fase), en el término de Manzanares el Real (Madrid), en el tramo de los Cuchillos. Se compone de dos plantas, con sus jardines, denominadas plantas baja y alta. La planta baja, se compone de garaje, cocina, vestíbulo, salón-comedor, baño, escalera, terraza y porche, y la planta alta, de escalera, vestíbulo, baño, cuatro dormitorios y terraza. La superficie total de la finca es de 230,48 metros cuadrados, la superficie construida en planta baja, es de 66,94 metros cuadrados, estando destinado el resto del terreno a jardín, y la superficie construida en planta alta, es de 54,86 metros cuadrados. Linda, tomando como frente, la calle interior de nueva formación: Frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con la vivienda señalada con el número 3; izquierda, con la vivienda señalada con el número 5, y fondo, con la calle de Las Peñas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 510, libro 56, folio 22, finca número 4.338, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.871.625 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 16 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Purificación Pujol Capilla.—El Secretario.—39.909.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131